



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0028734/2012 por el cual se eleva informe correspondiente al desempeño de la estudiante Srta. Andrea Vanina SAYES como AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las exigencias de la Resolución N° 171-H.C.D.-2005, que reglamenta el Régimen de Ayudantías de Investigación de la Facultad;

Que a fs. 01 a 03 obra el informe de la Ayudante de Investigación y a fs. 10 a 12 el informe por parte del Responsable del Proyecto de Investigación, dando por aprobada la Ayudantía;

Que a fs. 13 vta. toma conocimiento de lo solicitado la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS. FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Dar por aprobada la AYUDANTÍA DE INVESTIGACIÓN de la estudiante Srta. Andrea Vanina SAYES (D.N.I: 33.061.683) en la Cátedra "MORFOLOGÍA ANIMAL", del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, bajo la dirección de la Dra. Miriam CARRANZA y extender el correspondiente certificado avalado por esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Diversidad Biológica y Ecología a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 576 -H.C.D- 2012.-

